



DECRETO N°
TEMUCO,

1118

12 MAR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita aprobar de la adquisición de presentes protocolares que serán entregados por el alcalde en actividades municipales contratación
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). Migratoria Experiencia Colaborativa Spa. Rut 77.720.608-7 monto \$108.600.- con impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Adquisición de presentes protocolares que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares, proveedor, Migratoria Experiencia Colaborativa Spa. Rut 77.720.608-7 monto \$108.600.- con impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la adquisición de presentes protocolares que serán entregados por el alcalde en actividades municipales.

2880515

a). Adquisición de presentes protocolares que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares, proveedor, Migratoria Experiencia Colaborativa Spa. Rut 77.720.608-7 monto \$108.600.- con impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

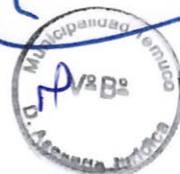
MCC/JMA7.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152212003
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. BCRO.	108.600
SALDO DISPONIBLE	66.941.336
REF#	3103 07-03-24